

Municipio de Zacatlán, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21208-14-1262

1262-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,394.7
Muestra Auditada	63,394.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zacatlán, Puebla, que ascendieron a 63,394.7 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El municipio, acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

- El municipio, acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas.

Administración de Riesgos

- El municipio ha realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- El municipio estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Actividades de Control

- El municipio comprobó que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Periódicamente se deben fortalecer los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución.

Actividades de Control

- El municipio cuenta con los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la

validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

DEBILIDADES

Administración de Riesgos

- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los responsables de su cumplimiento, así como, la creación de un comité de administración de riesgos, y establecimiento de una metodología de administración de riesgos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto al fortalecimiento de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como, establecer una comunicación de los objetivos y metas hacia los titulares o responsables de su cumplimiento.

Actividades de Control

- El municipio ha realizado acciones para establecer un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. Por lo anterior, es indispensable que los responsables de las unidades administrativas diseñen actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.
- Se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres. Por lo anterior, se deben reforzar las actividades que contribuyan a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos e identificar las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

Información y comunicación

- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y a la obligación de informar periódicamente al Presidente y al Cabildo, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento. Por lo anterior, se debe asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean oportunamente atendidos, para lo cual se debe tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Zacatlán, Puebla en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de

riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Municipio de Zacatlán, Puebla, en el transcurso de la auditoría instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, por lo anterior se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Puebla enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 63,394.7 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El municipio administró la totalidad de los recursos del FISMDF 2015 por 63,394.7 miles de pesos, y sus rendimientos por 41.7 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó y retiró en ella 383.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 04/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2015; asimismo, la documentación justificativa y comprobatoria está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Zacatlán, Puebla, implantó 75 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 81.6%, con un avance alto.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Zacatlán, Puebla le fueron entregados 63,394.7 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 41.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 63,436.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 63,436.4 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, ejercidos en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de pesos)

	Obras y Acciones	Inversión	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo (pagado)				
Agua potable	5	6,236.6	9.8	9.8
Drenaje y letrinas	11	9,691.6	15.3	15.3
Urbanización	4	3,769.0	5.9	6.1
Electrificación rural y de colonias pobres	5	901.7	1.4	1.4
Infraestructura básica del sector educativo	13	10,533.7	16.6	16.6
Mejoramiento de vivienda	8	13,764.2	21.7	21.7
Mantenimiento de infraestructura	4	6,469.9	10.2	10.2
Subtotal	50	51,366.6	81.0	81.0
Desarrollo institucional	5	1,267.9	2.0	2.0
Gastos indirectos	2	970.1	1.5	1.5
Subtotal	7	2,238.0	3.5	3.5
Comisiones		0.7	0.0	0.0
Pago de crédito BANOBRAS		9,234.0	14.6%	14.6
Subtotal		9,234.7	14.6%	14.6
Recursos que no se destinaron a los objetivos del fondo				
Obras y acciones fuera de rubro / catálogo	1	597.0	0.9	0.9
Subtotal	1	597.0	0.9	0.9
Total Pagado		63,436.4	100.0	100.0
Disponible		63,436.4		100.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, crédito BANOBRAS, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

7. El municipio invirtió 44.5% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, siendo que el porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 28.0% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS; asimismo, sólo invirtió 43.0% de los recursos en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

8. El municipio invirtió recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

9. El municipio invirtió 597.0 miles de pesos, recursos del FISMDF 2015, en una obra denominada “Mantenimiento de la Escuela Oficial de Enfermería Luis Pasteur Clave: 21EET0013V” que no está dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que la escuela es de nivel bachillerato; asimismo, la Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 05/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio destinó el 60.4% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido del 70.0% en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 11.1% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y en proyectos especiales invirtió el 9.5%, por lo que no se excedió del porcentaje permitido que es del 30.0%, toda vez que existe declaratoria de desastre natural en el municipio, tanto para el ejercicio en revisión como para el anterior.

La Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 06/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y el Formato de Avance Financiero; y los indicadores de desempeño sobre el fondo; asimismo la información contenida en el cuarto trimestre corresponde a los registros contables y presupuestales del municipio; asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

12. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 07/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; ni, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 08/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

14. El municipio licitó, adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable, las obras pagadas con el FISMDF 2015 y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato correspondiente.

15. El municipio pagó 4,586.4 miles de pesos con recursos del FISMDF 2015, por tres obras ejecutadas que no operan, y una obra con deficiencias constructivas, por lo que no se logró el impacto ni el beneficio directo a la población en pobreza extrema, ni a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria, en incumplimiento de lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

INVERSIÓN DEL FISMDF EN OBRAS QUE NO SE ENCUENTRAN OPERANDO

(Miles de Pesos)

Núm. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Grado de rezago social CONEVAL	Monto Ejercido con el fondo FISM-DF
2015041	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ CLABE: C.C.T. 21DPR3692E EN LA COMUNIDAD DE ELOXOCHITLAN, COLONIA NIÑOS HEROS	ELOXOCHITLAN		1,176.3
2015033	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE XOXONACATLA	XOXONACATLA		1,685.5
2015043	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS REACTORES ANAEROBICOS DE FLUJO ASCENDENTE	ZACATLAN		1,231.8
INVERSIÓN DEL FISMDF EN OBRAS CON DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS				
2015053	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS ZACATLAN CLAVE 21DJN040088J	AYEHUALULCO		492.8
TOTAL				4,586.4

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes unitarios de obra.

La Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 09/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, quedó pendiente de aclarar el monto observado.

15-D-21208-14-1262-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,586,384.56 pesos (cuatro millones quinientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMDF 2015 3 obras que no operan; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El municipio pagó con recursos del FISMDF 2015 conceptos de obra no ejecutados por la cantidad de 3,190.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

OBRAS CON CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS					
NÚM. DE OBRA	OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE PAGADO CON EL FONDO	IMPORTE VERIFICADO ASF	TOTAL CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS
2015034	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA TELESECUNDARIA "ROSARIO GUTIERREZ ESKILDSEN" CLAVE 21ETV0109Y EN LA COMUNIDAD DE ATZINGO, ZACATLAN PUE.	ATZINGO	1,182.9	1,124.4	58.5
2015041	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ CLABE: C.C.T. 21DPR3692E EN LA COMUNIDAD DE ELOXOCHITLAN, COLONIA NIÑOS HEROS	ELOXOCHITLAN	1,176.4	986.2	190.1
2015032	CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA XIUTEC CON CLAVE: 21ETV0656D EN LA LOCALIDAD DE AYEHUALULCO PRIMERA SECCION	AYEHUALULCO	1,177.2	1,165.9	11.3
2015030	CONSTRUCCION DEL COMEDOR EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA CLAVE. C.C.T 21DPR0829G, EN LA LOCALIDAD DE AYEHUALULCO	AYEHUALULCO	1,176.4	1,164.1	12.3
2015042	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 87 CLAVE: 21DST0095Z EN LA COMUNIDAD JICOLAPA	JICOLAPA	1,182.9	1,115.2	67.7
2015038	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS KOKOMITO CLAVE: 21DJN2366M	CUAUTILULCO	1,182.9	1,121.3	61.6
2015080	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA COMUNIDAD DE AYEHUALULCO Y MAQUIXTLA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE.	AYEHUALULCO, MAQUIXTLA	1,948.8	1,700.1	248.7
2015043	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS REACTORES ANAEROBICOS DE FLUJO ASCENDENTE	ZACATLAN	1,231.8	767.1	464.6
2015057	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA ANEXA A LA NORMAL OF. LIC. BENITO JUAREZ CLAVE: 21EES0110H	ELOXOCHITLAN	871.0	780.1	91.0
2015084	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE TECHADOS EN COLONIAS POPULARES EN ZONAS PRIORITARIAS	ZACATLAN	1,985.0		1,985.0
TOTAL			13,115.3	9,924.4	3,190.9

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes unitarios de obra, estimación finiquito.

La Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 10/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente de aclarar el monto observado.

15-D-21208-14-1262-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,190,884.14 pesos (tres millones ciento noventa mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 14/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMD 2015 conceptos de obra no ejecutados en diez obras; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

17. En 27 obras ejecutadas con recursos del FISMD 2015, los contratistas no garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de las obras.

La Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 11/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Se verificó que el municipio no ejerció recurso del FISMD 2015 en obras por Administración Directa.

19. El municipio adquirió conforme a la normativa, con los recursos del FISMD 2015 equipo de cómputo para el programa de Desarrollo Institucional; asimismo se comprobó que, los bienes están en adecuado funcionamiento.

Desarrollo Institucional

20. El municipio aplicó 1,267.9 miles de pesos del FISMD 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Gastos Indirectos

21. El municipio destinó 970.1 miles de pesos del FISMD 2015 para gastos indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los proyectos financiados en este concepto se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 63,394.7 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 41.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 63,436.4 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 100.0%; es decir, a esta fecha el municipio gastó 63,436.4 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 87.5%, 51,366.6 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio; lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 30,594.1 miles de pesos, que representan el 48.2% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 60.4% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 20.6% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios y especiales, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 50 obras programadas, 40 se encontraban concluidas, 3 obras no se encuentran operando y 1 obra se encuentra con deficiencias constructivas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Zacatlán, Puebla tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 43.0% de lo gastado y se destinó el 60.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM-DF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	100.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Agosto de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	44.5%
II.3.- Obras y acciones fuera de rubro / catálogo.	0.9%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	48.2%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	60.4%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	20.6%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El Municipio de Zacatlán, Puebla en el transcurso de la auditoría instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, por lo anterior se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 7,777.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 63,394.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Zacatlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia Obras Públicas respecto de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas, que generó probables daños a la Hacienda Pública Federal por 7,777.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los cuatro informes de indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera marginal, ya que el municipio, invirtió los recursos en atención de la población objetivo del fondo con proyectos considerados en el catálogo de los lineamientos del fondo; sin embargo, destinó 3,190.9 miles de pesos en obra pagada no ejecutada y 4, 586.4 miles de pesos en obras que no operan.

Así también, el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 44.5% cuando debió ser al menos el 28.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 60.4% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 48.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Zacatlán, Puebla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Zacatlán, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas: Artículos 52, 53, 63, 64, 74, 77.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

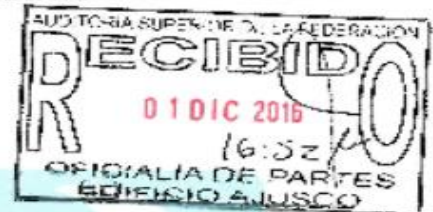
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. DOP/OF-388/2016 del 30 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NO. DOP/OF-388/2016
ASUNTO: ENTREGA DE AUDITORIA
ZACATLÁN, PUE., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

ARQ. ALEJANDRO GÓMEZ CARREÓN
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
P R E S E N T E



AT'N. L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ
AUDITOR HABILITADO

AT'N. ARQ. ROBERTO C. VÁZQUEZ GIRÓN
AUDITOR HABILITADO

Por este conducto y en relación a los resultados de la Auditoria número 1262-DS-GF/2015 del Fondo de Infraestructura Social Municipal, comunicados al Municipio de Zacatlán, Puebla., mediante acta N° 002/CP2015 de fecha 04 de Noviembre de 2016, le envío a Usted, la siguiente documentación con su respectivo soporte legal:

RESULTADOS N° 1 Y 22

1. Oficio de Instrucciones N° PM/OF-0464/2016 de fecha 14 de Noviembre del 2016.
2. Oficio de Contestación N° TM/OF-450/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016.
3. Oficio de Contestación N° CM/OF-467/2016 de fecha 17 de Noviembre del 2016.
4. Oficio de Contestación N° CM/OF-461/2016 de fecha 22 de Noviembre del 2016.

RESULTADO N° 3

1. Oficio justificativo No. TM/292/2016 de fecha 09 de noviembre del 2016, se anexa evidencia.